



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DEL CURSO : DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NATURALEZA : OBLIGATORIO

REQUISITOS : DERECHO DEL TRABAJO II

NUMERO DE CREDITOS : 4

I DESCRIPCION DEL CURSO

El curso Derecho de la Seguridad Social tiene por objeto introducir a los alumnos en la disciplina de Seguridad Social, procurando en particular un conocimiento integral de ella, tanto en los aspectos teóricos y prácticos.

II OBJETIVOS GENERALES

Los alumnos quedarán habilitados para distinguir la disciplina Seguridad Social, de las demás ramas jurídicas.

Los alumnos estarán en condiciones de aplicar los principios básicos y técnicos de la Seguridad Social, como asimismo los diversos elementos que integran a esta última estimada como sistema.

Los alumnos al mismo tiempo adquirirán los conocimientos necesarios para apreciar los aspectos positivos y negativos de las diversas modificaciones introducidas al Sistema Chileno de Seguridad Social y formular un juicio crítico, especialmente de la última reforma con sus pilares obligatorio, voluntario y solidario.

III OBJETIVOS ESPECIFICOS

El curso pretende que los alumnos tengan una visión clara de los siguientes temas vinculados a la Seguridad Social.

- a) Conocer, comprender y reflexionar acerca de los principios básicos y técnicos que gobiernan el funcionamiento y acción de cobertura de la Seguridad Social, considerada como sistema.
- b) Tener un conocimiento claro de la normativa que integra la Seguridad Social y que regula los conceptos básicos y esenciales de su objeto como disciplina científica y autónoma.
- c) Conocer, comprender y reflexionar acerca de la relación jurídica que integra el Derecho de la Seguridad Social y las instituciones que regula, como, la afiliación, cotizaciones, prestaciones, administración, financiamiento y lo contencioso de la Seguridad Social.
- d) Analizar y entregar un juicio crítico acerca del rol del Estado como ente normativo, gestor y contralor del Sistema de Seguridad Social.

IV CONTENIDOS

UNIDAD I

PARTE DOCTRINARIA

A) Estado actual a la Seguridad Social

La Seguridad Social como disciplina del conocimiento humano:

- científica
- jurídica
- autónoma
- sistemática

B) Materias a considerar atendido el estado actual de la Seguridad Social

- a. Objeto de la Seguridad Social. Concepto de contingencia social y estado de necesidad.
- b. Razón de ser de la Seguridad Social.
- c. Objeto esencial o finalidad de la Seguridad Social. Concepto de Cobertura.
- d. Objetos propios o directos de la Seguridad Social. Concepto de Prestación.
- e. Objetivos impropios o indirectos, esto es, funciones socioeconómicas de la Seguridad Social.
- f. Visión histórica de su evolución, como disciplina científica y técnica de cobertura específica. Fases que se distinguen y etapas que se observan.

C) La Seguridad Social como Sistema.

- a) Origen de los vocablos Seguridad Social.
- b) Definición de la Seguridad Social como sistema.
- c) Naturaleza jurídica de la Seguridad Social.
 - a. Concepción amplia
 - b. Concepción restringida
 - c. Definiciones de Seguridad Social atendidas las concepciones amplia y restringida mencionadas.
- d) Importancia de Bismark y Beveridge para la Seguridad Social.
- e) Principios de la Seguridad Social.
 - Principios básicos
 - Principios técnicos
- f) Ramas de la Seguridad Social.
 - Concepto de Ramas.
 - Las técnicas inespecíficas y específicas como antecedentes de las Ramas.
 - Ramas de la Seguridad Social atendiendo a su concepción amplia.
 - Ramas de la Seguridad Social considerando su concepción restringida.

D) El Derecho de la Seguridad Social.

- 1. Concepto.
- 2. Diversas acepciones:
 - Objetivo
 - Subjetivos
- 3. La Relación Jurídica del Derecho de la Seguridad Social.
 - naturaleza. Relación Jurídica compuesta.
 - elementos que la integran.
 - diferencias con la relación jurídica laboral.
- 4. Materias que regula el Derecho de la Seguridad Social
- 5. Fuentes del Derecho de la Seguridad Social.
- 6. Naturaleza jurídica del Derecho de la Seguridad Social.
- 7. Instituciones que regula el Derecho de la Seguridad Social.
 - Afiliación. Concepto. Clasificaciones.
 - Cotización. Naturaleza Jurídica. Principios Teorías..
 - Prestación
 - Mecanismos de financiamiento:
 - Reparto
 - Capitalización
 - Administración.
 - Lo contencioso de la Seguridad Social

E) Rasgos generales de la Seguridad Social considerada como Sistema, hoy imperantes a nivel mundial.

F) Cuestionamientos que recibe y desafíos que enfrenta la Seguridad Social, en nuestros días, estimada como Sistema.

UNIDAD II

PARTE POSITIVA

A) EL SISTEMA CHILENO DE SEGURIDAD SOCIAL

- a) Síntesis de su evolución histórica. Reformas experimentadas. Objetivos de las mismas.
- b) Regímenes o programas que la integran actualmente. Enumeración.
 - b) 1. Régimen de Transición D.L. 2448, de 1979.
 - b) 2. Régimen denominado ANTIGUO SISTEMA DE PENSIONES.
 - b) 3. Régimen denominado NUEVO SISTEMA DE PENSIONES.
 - b) 4. Régimen de Pensiones Solidarias garantizadas por el ESTADO. Diversos beneficios del Régimen producto de la última reforma. Incidencias en el Nuevo Sistema de Pensiones D.L. N° 3.500.
 - b) 5. Régimen de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley N° 16.744)
 - b) 6. Regímenes de Salud.
 - b) 6.1. Régimen Público de Salud. Ley N° 18.469 y sus modificaciones.
 - b) 6.2. Régimen Privado de Salud. Ley N° 18.933 y sus modificaciones.
 - b) 6.3. PLAN AUGE
 - b) 7. Regímenes en materia de Cesantía.
 - b) 7.1. Régimen del DFL 150, de 1981. Subsidio de Cesantía.
 - Régimen de la Ley N° 19.728. Seguro de Desempleo.
 - b) 8. Régimen de Asignación Familiar del DFL N° 150, de 1981.

PARTE POSITIVA

B) CARACTERÍSTICAS GENERALES. UNIFORMIDAD

- a) Fuentes del Derecho Positivo.
- b) La organización jurídico institucional. Las cajas de previsión. Las administradoras de fondos de pensiones. La Superintendencia de Seguridad Social. La superintendencia de las administradoras de Fondos de Pensiones. La Contraloría General de la República.
- c) Población Protegida. El trabajador. El obrero. El empleador. El funcionario. Los asegurados o afiliados obligados. Voluntarios Independientes Obligados y voluntarios.

- d) Las cotizaciones. Sistemas de recaudación. Sujetos obligados. La imposibilidad de remuneraciones y rentas. Casos de excepción. El cumplimiento forzado de las obligaciones de declarar y cotizar. Recargos legales en caso de incumplimiento. El arresto. Convenios de facilidades de pago. Condonaciones de recargos legales. Responsabilidades solidarias y subsidiarias de terceros. La fiscalización. Procedimientos de reclamación y el contencioso administrativo.
- e) Contingencias cubiertas:
 - 1.- Salud: Concepto de enfermedad. Maternidad. Prestaciones preventivas; reparadoras, recuperadoras. Régimen uniforme de subsidios por incapacidad laboral.
 - 2.- Económicas: Concepto de vejez, invalidez común, cesantía. Muerte. Prestaciones familiares. Desahucio.
 - a) Régimen de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia. Sistema anterior al D.L. 3500, de 1980. Análisis del nuevo régimen de pensiones del D.L. 3500, de 1980: Objetivos y características. Población protegida. Afiliación. Beneficiarios y prestaciones. Sistema administrativo. Garantía Estatal. Control. Régimen Transitorio.
 - b) Sistema único de Subsidio de Cesantía. Beneficiarios. Requisitos. Plazos de otorgamiento y ampliaciones. Beneficios adicionales. Administración y cotizaciones.
 - c) Régimen de Asignación por muerte. La cuota mortuoria. Retiro de fondos de capitalización para sobrevivientes.
 - d) El Sistema Único de Prestaciones Familiares. Asignaciones y prestaciones a favor de la familia. Beneficiarios y causantes. Requisitos. La asignación maternal. Administración y financiamiento. Las Cajas de Compensación.
 - e) Sistemas de desahucio y de indemnización por años de servicios. Análisis del D.L. 3501, de 1980.
 - Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. El accidente del trabajo. Casos asimilados. Responsabilidad por hecho propio y de terceros. El caso fortuito. La enfermedad profesional. Determinación. Prestaciones preventivas, recuperadoras y rehabilitadoras. El sistema de prevención en la Empresa. Las cotizaciones diferenciadas.
 - f) Régimen de Seguro de Desempleo. Personas protegidas, financiamiento, administración, prestaciones.
 - g) Régimen Público de Salud (FONASA).
 - h) Régimen Privado de Salud (ISAPRES).
 - i) Asistencia Social :
 - subsidio familiar asistencial (Ley 18.020).

V REGIMEN DE ASISTENCIA

De acuerdo al artículo 32 del Reglamento de la Carrera, el profesor podrá exigir hasta un 50% de asistencia obligatoria de las clases efectivamente realizadas, siempre que lo haya planteado anticipadamente en su programa. El Decano podrá autorizar en ciertos casos la exigencia de asistencia obligatoria

en un porcentaje superior al 50%, cuando la metodología o el tratamiento de la materia lo justifiquen y esta exigencia sea conocida por los alumnos al momento de la inscripción. El alumno que no cumpla con la asistencia exigida no tendrá derecho a dar examen en el respectivo curso.

El requisito de asistencia podrá aplicarse siempre que el profesor cumpla con dar a conocer la asistencia mensual de los alumnos a la Secretaría de Estudios. El incumplimiento de esta obligación por parte del profesor hará nulo el control de asistencia del mes correspondiente y se considerará el 100% de asistencia para el total del curso durante ese período.

VI CONTROLES Y PONDERACION DE LOS MISMOS

1. De acuerdo al artículo 37 del reglamento de la carrera, en cada curso, seminario o taller debe realizarse un mínimo de dos y un máximo de tres controles semestrales, en fechas establecidas previamente y que se darán a conocer a los estudiantes inscritos, dentro de los 15 días de iniciarse el semestre. Los controles pueden ser de distinta naturaleza, pudiendo consistir en pruebas de conocimiento escritas u orales, controles de lectura, investigaciones dirigidas u otras evaluaciones similares.

2. De acuerdo al artículo 45 del reglamento de la carrera, habrá un examen o control final en cada curso, el que será escrito y común en los contenidos esenciales fijados por el departamento. La nota de examen tendrá un valor ponderado de 40% en relación a la nota promedio correspondiente a las calificaciones parciales semestrales, la que tendrá un valor de 60%. El Decano podrá autorizar excepcionalmente, a proposición del departamento, la programación de exámenes orales o de otro sistema de examen.

3. Para los efectos del examen final escrito los contenidos esenciales comunes serán fijados por el Director de Departamento escuchando a los profesores de los cursos respectivos.

4. Los instrumentos de evaluación son determinados por cada profesor en su programación.

VII METODOLOGIA

La metodología procura entregar una formación que implique tanto la exposición del profesor como la participación activa de los alumnos como elemento dinámico en el desarrollo de la clase.

VIII BIBLIOGRAFIA

A. Obligatoria.

- 1.- **HUMERES NOGUER, HECTOR.** "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social". Editorial Jurídica de Chile. Tomo I. 2005.
- 2.- **POBLETE JIMENEZ, CARLOS.** Apuntes de Clases "Derecho Individual del Trabajo".
- 3.- **NOVOA FUENZALIDA PATRICIO Y THAYER ARTEAGA, WILLIAM.** "Manual de Derecho del Trabajo". Generalidades Derecho colectivo del trabajo. Tomo I 5ª Edición. Editorial Jurídica de Chile. 2007

B. Recomendada.

- 1.- **ALONSO GARCIA, MANUEL.** "Curso de Derecho del Trabajo". 3º, edición 1971.
- 2.- **ALONSO OLEA, MANUEL.** "Instituciones de Seguridad Social". Sexta edición. Instituto de Estudios Políticos. Madrid. 1967. 600 págs.
- 3.- **ALONSO OLEA, MANUEL.** "Introducción al Derecho del Trabajo". 1968.
- 4.- **ALMANSA PASTOR, JOSE MANUEL.** "Derecho de la Seguridad Social". Editorial Tecnos. Madrid, Tomos I y II. Segunda edición. 1977. 522 págs. 448 págs.
- 5.- **BOWEN H., ALFREDO.** "Introducción a la Seguridad Social". Segunda edición. Ediciones Nueva Universidad. Universidad Católica de Chile. Vicerrectoría de Comunicaciones. Santiago de Chile. 1974. 181 págs.
- 6.- **DE LA CUEVA, MARIO.** "Derecho Mexicano del Trabajo". Tomos I y II.
- 7.- **FERRARI, FRANCISCO DE.** "Los principios de la Seguridad Social". Segunda edición actualizada. Ediciones Depalma. Buenos Aires. 1972. 300 págs.
- 8.- **KASKEL Y DERSCH.** "Derecho del Trabajo".
- 9.- **NOVOA FUENZALIDA, PATRICIO.** "Derecho de Seguridad Social". Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile. 1977. 510 págs.
- 10.- **NOVOA FUENZALIDAD, PATRICIO.** "Nueva Legislación sobre Salud y Prevención Social". Editorial Jurídica de Chile. 1982, 321 págs.

11.- PEREZ LEÑERO, JOSE. “Fundamentos de la Seguridad Social”. Aguilar. Madrid. 1956. 268 págs.

12.- THAYER A., WILLIAM Y PATRICIO NOVOA FUENZALIDA. “Manual de Derecho del Trabajo”. Tomos I y II. 1988.

13.- TEXTOS LEGALES: Derecho del Trabajo:

- Código del Trabajo y Normas Complementarias.
- Derecho de la Seguridad Social.
- Ley N° 16.744 de 1968 sobre Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Ley 17.322 de 1970 sobre cobro de cotizaciones previsionales.
- Ley 18.469 (D.O. 23-XI-1985) sobre regulación del ejercicio del Derecho Constitucional a la protección de la salud.
- D.L. N° 3500 Texto Actualizado. Establece nuevo sistema de pensiones.
- D.L. N° 3501. Establece nuevo sistema de cotizaciones previsionales.
- D.F.L. N° 44 del Ministerio del Trabajo de 1978, que regula el otorgamiento de subsidios por incapacidad laboral.
- D.F.L. N° 150 del Ministerio del Trabajo de 1981. Sobre Sistema Unico de Profesionales Familiares y Subsidio de Cesantía.
- Ley 21.735, sobre Sistema Mixto de Pensiones, de 26 de marzo de 2025.

Sin perjuicio de la bibliografía general señalada, el profesor del curso indicará a comienzo del presente año académico, las lecturas controladas que se exigirán en su cátedra.

Asimismo los alumnos deberán adquirir los textos legales que les sean requeridos por el profesor en su oportunidad.